



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANDAYMARCA

PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA
Creado Mediante Ley N° 30280 - 03 Diciembre 2014.

Rumbo
al
Desarrollo



RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N°006-2025-OZPA/GM/MDA

ANDAYMARCA, 15 DE ENERO DEL 2025

VISTO:

El INFORME N° 014-2025-OGPyP/MDA-WLFH, MEMORANDUM N° 075-2025-GM/MDA, INFORME N° 008-2025-SGDETyGA/MDA, y demás actuados para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales de desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción en forma permanente e integral para viabilizar el crecimiento económico con justicia social y sostenible ambiental.

Que, mediante INFORME N° 008-2025-SGDETyGA/MDA, de fecha 14 de enero de 2025 emitido por la Ing. Liz Sandra Soto Aguila - Sub Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental, elabora y presenta el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2025

Que, mediante MEMORANDUM N° 075-2025-GM/MDA, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por Econ. Omar Zenón Pérez Adauto - Gerente Municipal solicita disponibilidad Presupuestal para el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2025



Municipalidad Distrital
de Andaymarca
Gestión Edil 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA

PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA
Creado Mediante Ley N° 30280 - 03 Diciembre 2014.

Rumbo
al
Desarrollo

Que, mediante INFORME N° 014-2025-OGPyP/MDA-WLFH, de fecha 14 de enero del 2025, el Walter Lorgio Fernandez Huarocc - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo de acuerdo al siguiente detalle:

Fte financiamiento	: RECURSOS DETERMINADOS
Meta	: 022 Apoyo a las Pymes y Promover el Desarrollo económico
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios
Importe	: S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles)

Que, se encuentra establecido que las municipalidades realizan actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico pertinente; y, conforme a lo establecido por el Artículo 6°, que señala que la alcaldía es la mayor órgano ejecutivo de gobierno local y máxima autoridad administrativa; y en concordancia al numeral 20 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades, que faculta al Alcalde la delegaciones de facultades administrativas al Gerente Municipal; y, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 012-2024-MDA/A por el cual el Alcalde delega ciertas funciones administrativas al Gerente Municipal, Econ. Omar Zenón Pérez Aduato, estando las visaciones del asesor legal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental y siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2025, con el presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), el objetivo de implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito de Andaymarca.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental, la Ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2025



Municipalidad Distrital
de Andaymarca
Gestión Edil 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **ANDAYMARCA**

PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCavelica
Creado Mediante Ley N° 30280 - 03 Diciembre 2014.

Rumbo
al
Desarrollo

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANDAYMARCA - TAYACAJA
Econ. Omar Pérez Adauto
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital
de Andaymarca
Gestión Edil 2023 - 2026

Plaza Principal S/N Andaymarca andaymarcamuni@gmail.com



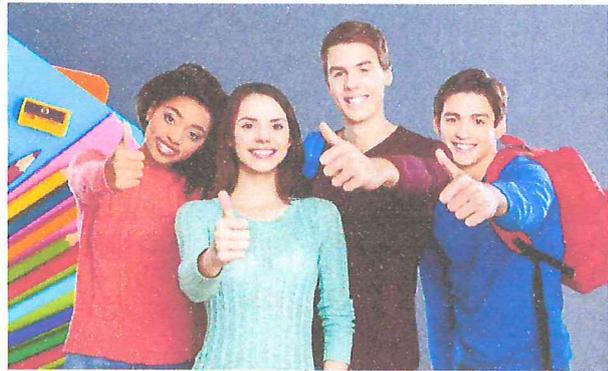
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA
PROVINCIA TAYACAJA – HUANCavelica
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Andaymarca

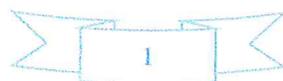


Programa Municipal
de Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de
Andaymarca



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Andaymarca, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDA/A, de fecha 13 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Andaymarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, para el año fiscal 2025, se trabajará de la mano con nuestro público objetivo directo e indirecto del ámbito del Distrito de Andaymarca, los cuales participaran de manera activa y progresiva. La lista de la población objetivo se detalla a continuación:



Cuadro 1: Población objetivo directo e indirecto

Sectores	Aliados
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none">✓ Gerencia Municipal✓ Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes✓ Oficina de Imagen institucional
Instituciones del estado	<ul style="list-style-type: none">✓ Centro salud Andaymarca✓ Subprefectura del Distrito de Andaymarca✓ Juez de paz – Andaymarca✓ Programas Sociales✓ UGEL Tayacaja✓ OEFA Huancavelica✓ Fiscalía Especializada en Materia Ambiental✓ Alcaldes de Centros Poblados
Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none">✓ I.E.S Carlos Augusto Salaverry – Andaymarca✓ I.E.P Nuestra señora de las Mercedes N° 31030- Andaymarca✓ I.E.I N° 661
Medio de comunicación local	<ul style="list-style-type: none">✓ Emisoras de radio local✓ Redes sociales de la Municipalidad Distrital de Andaymarca
Otros	<ul style="list-style-type: none">✓ Asociación de comerciantes del mercado✓ Comité junta vecinal de sectores

3. PLAN DE TRABAJO

Para el año 2025, se realizará la sensibilización en la institución educativa de nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito del Distrito de Andaymarca, con el fin de promover educación ambiental en la formación de ciudadanos comprometidos en la mejora de su ambiente en su institución educativa, familia y comunidad.

Es así que se ha programado varias actividades que se detallan a continuación:



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA 1: Identificación de espacios públicos cerrados y/o abiertos que eduquen ambientalmente en el distrito de Andaymarca	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	- 5 espacios públicos	- Refrigerio - Carteles - Cuartones de madera	Junio a Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental	S/ 1050.00
	TAREA 2: Elaboración de señaléticas para la implementación de los espacios públicos que educan ambientalmente identificados.	- Número de actividades de promoción cultural – ambiental implementadas	- 10 actividades	- Refrigerio - Señalizaciones - Cartulina - Plumones	Junio a Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental	S/ 50.00
	TAREA 3: Incorporación de información ambiental en el periódico mural de la municipalidad de acuerdo con el calendario Ambiental	- Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas	- 20 personas	-Papel bond (materiales educativos) -Plumones -Refrigerio	Junio hasta Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental	S/ 100.00
	TAREA 4: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental-cultural en los espacios públicos que educan ambientalmente.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas alcanzados por la publicación en redes sociales/año	- 2 campañas - 150 personas	- Material didáctico. -refrigerio -cartulinas -plumones -Papel bond	Junio hasta Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental	S/ 150.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA 1: Campaña sobre: - Manejo adecuado de RR.SS. - Cuidado del agua. Según imágenes, videos, spots (etc.) publicados por las redes sociales y medios de comunicación.	- Número de material gráfico generado. - Número de material audiovisual generado.	- 10 material comunicacional gráfico. - 03 material comunicacional audiovisual	- Material didáctico -Volantes - Tripticos - Difusión en redes sociales -Spot o flyer	Junio hasta Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental	S/ 150.00
	TAREA 2: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales	TOTAL					



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 300.00
SUB TOTAL	S/ 1 500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 1 500.00
TOTAL	S/. 1 500.00

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA	
TOTAL	S/. 1 500.00

El plan de Trabajo de Programa Municipal EDUCCA- 2025, se implementará con S/. 1 500. 00 (Un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles)